

**Resumen de las condiciones operativas anticipadas para las empresas que prestan servicios de peluquería y barbería, salones de uñas, arte corporal, cuidado de la piel, masajes, cosmetología y otros servicios personales determinados, en un entorno no relacionado con la atención médica**

**1.º de julio de 2020**

Descripción general: Las empresas y las personas que ofrecen servicios de cuidado personal como peluquería, barbería, salones de uñas, arte corporal, cuidado de la piel, masajes o cosmetología actualmente no pueden operar de acuerdo con la orden de mantenerse a salvo en casa (Orden del funcionario de salud C19-07e). Desafortunadamente, el 25 de junio de 2020, el funcionario de salud se vio obligado a pausar la reapertura que estaba programada para estas y otras empresas. Aprendemos diariamente de la creciente devastación que esta enfermedad está causando en muchos estados de todo el país y en muchos condados de California. Este aumento en la transmisión también es evidente en los datos recopilados por el Departamento de Salud Pública de San Francisco, que muestra un aumento de los números de casos de COVID-19 en nuestra propia ciudad, aparte de las transferencias de otros pacientes gravemente enfermos que los hospitales de San Francisco han aceptado de otros condados bajo programas de ayuda mutua. El funcionario de salud continuará evaluando de cerca los indicadores de COVID-19 para determinar cuándo puede continuar de manera más segura el proceso de reapertura. Aunque el funcionario de salud no sabe y no puede predecir cuándo pueden reanudar actividades estas empresas de servicios de cuidado personal, este resumen tiene por objetivo proporcionar a las empresas locales información sobre los requisitos previstos de salud y seguridad relacionados con el COVID-19 que probablemente se aplicarán.

Los siguientes requisitos están sujetos a cambios dependiendo de las condiciones de salud del momento y no serán definitivos hasta que el funcionario de salud modifique la orden de mantenerse a salvo en casa para permitir que estos negocios reanuden actividades. Este resumen se creó el 1.º de julio de 2020 para ayudar a las empresas y a las personas a planear la reapertura y evitar circunstancias imprevistas, o cambios en la información o la disponibilidad de métodos de desinfección o equipo de protección personal (Personal Protective Equipment, PPE); la ciudad no espera cambios sustanciales. A continuación se describen:

- I. detalles de los requisitos esperados para las empresas que ofrecen servicios personales que deberán cumplirse para que se les permita reabrir de manera más segura cuando la Orden del funcionario de salud C19-07e lo permita, y
- II. algunas preguntas y respuestas sobre estos requisitos previstos.

**I. Requisitos previstos para empresas que ofrecen servicios personales:**

Requisitos generales. "Proveedores de servicios personales" significa proveedores regulados por la División 3, Capítulo 10 del Código de Negocios y Profesiones de California, o la División 104, Parte 15, Capítulo 7 del Código de Salud y Seguridad de California, incluidos los servicios de peluquerías, barberías, salones de uñas, profesionales de arte corporal,



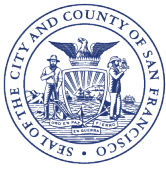
remoción eléctrica de cabello, masajes (en un local no médico), salones de bronceado, esteticistas, cuidado de la piel y cosmetología.

- Los proveedores de servicios de cuidado personal deberán limitar la cantidad de personal y clientes en las instalaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social.
- Tanto los proveedores de servicios de cuidado personal como los clientes/usuarios estarán obligados a usar un protector facial en todo momento, incluso durante todo el servicio, a menos que estén específicamente exentos de los requisitos de protección facial de la Orden del funcionario de salud n.º C19-12b, emitida el 28 de mayo de 2020 o a cumplir los requisitos específicos establecidos a continuación.
- El proveedor de servicios personales deberá elaborar, publicar e implementar un Protocolo de Distanciamiento Social, de acuerdo con lo exigido por la Sección 15.h de la orden.

Requisitos del plan de salud y seguridad. Además de elaborar, publicar e implementar el Protocolo de Distanciamiento Social exigido por la orden, cada propietario, operador, gerente o supervisor de un proveedor de servicios de cuidado personal que opere en la ciudad tendrá que crear, adoptar e implementar un plan de salud y seguridad que aborde cada uno de los siguientes puntos.

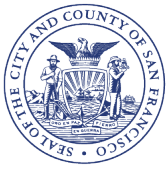
*1. Sección 1. Requisitos para todos los proveedores de servicios de cuidado personal:*

- 1.1. Elabore un plan e implemente autoverificaciones diarias de síntomas de COVID-19 para todo el personal según lo que exige el Protocolo de Distanciamiento Social (contenido en la Orden del funcionario de salud n.º C19-07e, emitida el 1.º de junio de 2020 y en cualquier enmienda futura a esa orden) (el "Protocolo de Distanciamiento Social").*
- 1.2. Antes de que lleguen a su cita, confirme con los clientes que no presentan síntomas. Los clientes que se sientan enfermos o que hayan presentado síntomas de COVID-19 dentro de las 24 horas previas a su cita programada deben cancelar o reprogramar su cita.*
- 1.3. Considere implementar formularios o cuestionarios digitales para permitir a los clientes completar todo el papeleo electrónicamente antes de su cita.*
- 1.4. Realice una evaluación de todos los clientes a su llegada. A los clientes que no pasen la evaluación se les debe negar el servicio y se debe reprogramar o cancelar su cita.*
- 1.5. Exigir al personal usar protectores faciales según lo dispuesto en la Orden de salud n.º C19-12b emitida el 28 de mayo de 2020 y en cualquier futura enmienda a esa orden (la "Orden de Uso de Protección Facial"). Los proveedores de servicios de cuidado personal deben usar sus protectores faciales en todo momento en presencia de los clientes.*
- 1.6. Los proveedores de servicios de cuidado personal deben usar guantes desechables cuando sea necesario para un servicio en particular (por ejemplo, servicios químicos para el cabello, perforaciones corporales, tatuajes). El uso de guantes no es un sustituto del lavado y la desinfección regulares de las manos.*
- 1.7. Los clientes deben usar un protector facial en todo momento, excepto cuando (a) estén exentos de hacerlo de acuerdo con la Orden de Uso de Protección Facial o (b) cuando deban retirarse el*



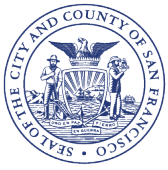
protector facial para realizar servicios que involucren esa parte de la cara, y solo durante dicho procedimiento y sujeto al cumplimiento de las correspondientes precauciones de seguridad establecidas en la siguiente Sección 1.8.

- 1.8. Las actividades que implican que los clientes se quiten el protector facial tienen un riesgo mucho mayor y la próxima directiva probablemente prohibirá a los proveedores de servicios de cuidado personal ofrecer servicios que requieran que los clientes se quiten el protector facial. Dependiendo del grado de propagación comunitaria de COVID-19, los servicios que requieran que los clientes se quiten el protector facial podrán permitirse en el futuro. Si se permiten dichos servicios, o cuando se permitan, los proveedores de servicios de cuidado personal deben tomar precauciones. Algunas de las precauciones que pueden ser necesarias incluyen, entre otras:
  - 1.8.1. El proveedor de servicios de cuidado personal que preste el servicio debe usar protección para los ojos (además de un protector facial) cuando preste servicios que no permitan al cliente usar un protector facial. Los proveedores de servicios personales deben usar gafas de seguridad o protectores para los ojos. Las caretas y otras protecciones oculares de grado médico deben preservarse para los profesionales de la atención médica.
  - 1.8.2. Proporcionar la máxima protección durante los procedimientos que requieren que el cliente se quite el protector facial. Se invita a los proveedores de servicios de cuidado personal a usar una mascarilla N95 no ventilada y con ajuste comprobado, si cuentan con una. Las mascarillas N95 sin ventilación y con ajuste comprobado ofrecen más protección que las mascarillas normales o los protectores faciales. Las mascarillas N95 de ajuste no comprobado no ofrecen la máxima protección y se considera que ofrecen una protección similar a la de las mascarillas normales.
  - 1.8.3. El protector facial del cliente solo se puede quitar el tiempo que sea necesario para completar la parte del servicio que requiere que se retire.
  - 1.8.4. El servicio debe realizarse al menos a seis pies de distancia de otros empleados y clientes. Siempre que sea posible, el servicio debe llevarse a cabo en una habitación separada u otra área encerrada mediante cortinas u otra barrera.
  - 1.8.5. Se debe prohibir a los clientes que hablen durante todo el tiempo en el que no tengan puesta la cubierta facial, ya que hablar pone al personal en un riesgo mucho mayor de exponerse al virus de COVID-19 si el cliente está infectado.
  - 1.8.6. Mantenga a la mano pañuelos faciales o una toalla para que el cliente los use en caso de que necesite estornudar o toser mientras no tenga puesto el protector facial. El cliente debe desechar el pañuelo o colocar la toalla en un contenedor de ropa al final del servicio.
- 1.9. Elabore un plan e implemente requisitos de desinfección que excedan los requisitos y los estándares profesionales habituales, que incluyan:
  - 1.9.1. Cumplir todos los requisitos reglamentarios relacionados con la salud existentes o específicos para COVID-19, como los que exige la División de Seguridad e Higiene Laborales de California (California Division of Occupational Safety and Health, Cal/OSHA), la Junta de Peluquería y Cosmetología de California, el



Código de Salud y Seguridad de California, y el Código de Salud y Seguridad de San Francisco.

- 1.9.2. Instruya a todo el personal para que se lave las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y que se lave las manos o use desinfectante para manos (provisto por el proveedor de servicios de cuidado personal) antes y después de tocar superficies de alto contacto, como cajas registradoras, o herramientas, equipos o materiales compartidos.
- 1.9.3. Desinfecte los mostradores de las estaciones, los carritos rodantes, los cajones, los espejos de mano, las herramientas, los gabinetes de toallas calientes y otras superficies entre cliente y cliente.
- 1.9.4. Todos los artículos de un solo uso, como collares para tarro de cera desechables, algodón, tiras para el cuello y aplicadores, deben usarse una vez e inmediatamente deben tirarse a la basura en un contenedor con tapa.
- 1.9.5. Todos los aparatos empleados en las estaciones de trabajo y áreas de tratamiento deben desinfectarse adecuadamente entre cada cliente, de la siguiente manera:
  - 1.9.5.1. Limpie y desinfecte las tijeras quitando todos los desechos visibles, límpielas con agua y jabón, y límpielas con un trapo o rocíe con un desinfectante registrado ante la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) que demuestre efectividad contra bacterias, hongos y virus, y esté aprobado para COVID-19.
  - 1.9.5.2. Limpie y desinfecte todas las demás herramientas no porosas y no eléctricas quitándoles todos los desechos visibles, limpiándolas con agua y jabón, secándolas y luego sumergiéndolas completamente en un desinfectante registrado ante la EPA. Las herramientas deben rociarse o sumergirse, y dejarse ahí todo el tiempo indicado por el fabricante del desinfectante. Los artículos que permanecen sumergidos, como peines o cepillos, deben retirarse una vez que se terminen de usar, y deben enjuagarse y secarse con una toalla de papel o una toalla limpia recién lavada.
  - 1.9.5.3. Limpie todas las herramientas eléctricas, como rasuradoras, lámparas LED y dispositivos estéticos, eliminando todos los desechos visibles, y desinfectelas con un aerosol o una toallita desinfectante registrados ante la EPA que demuestren efectividad contra bacterias, hongos y virus, y estén aprobados para combatir el COVID-19. Use después un aerosol o una toallita desinfectante registrados ante la EPA durante todo el tiempo de uso según lo indicado por las instrucciones del fabricante. Tenga cuidado al usar un aerosol y asegúrese de que su dispositivo esté desconectado y no rocíe en el motor. Considere el uso de cubiertas que se puedan limpiar para los aparatos electrónicos. Si no hay disponible una guía del fabricante, considere el uso de toallitas o aerosoles a base de alcohol que contengan al menos el 60 % de alcohol para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.
- 1.9.6. Limpie y desinfecte todas las manijas, mangueras, boquillas y otros equipos entre cliente y cliente. Las sillas, los reposacabezas, los tazones de champú y otros artículos también deben limpiarse y desinfectarse a fondo entre cada uso. Cuando

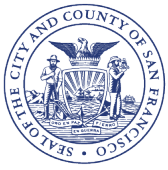


corresponda, considere agregar una cubierta de papel, una sábana o una toalla limpia que pueda desecharse o limpiarse fácilmente para su uso entre cliente y cliente. Dado que las superficies porosas, como los asientos de las sillas de tela, no se pueden desinfectar fácilmente, considere cubrirlas con un revestimiento plástico o desechable, y limpiar o desechar el revestimiento después de cada cliente.

- 1.9.7. Cuando se usan sábanas, incluso si el cliente no se mete debajo de ellas, de todos modos deben retirarse las sábanas para lavarlas, y la cama o la mesa deben desinfectarse adecuadamente antes de que las use algún cliente. Todos los blancos sucios, incluidas toallas, sábanas, cobijas, batas y capas reutilizables, deben colocarse en un contenedor cerrado y no se deben volver a usar hasta que sean lavados adecuadamente por un servicio comercial de lavado o mediante un proceso de lavado que incluya inmersión en agua al menos a 160 grados Fahrenheit durante al menos 25 minutos. Almacene todos los blancos limpios en un lugar limpio y cubierto. Asegúrese de que el personal que manipula blancos sucios o la ropa que se va a lavar use guantes y un protector facial.

2. Sección 2. Requisitos adicionales para establecimientos que brindan servicios personales:

- 2.1. Haga los ajustes necesarios en la distribución del establecimiento para permitir un distanciamiento social adecuado. Por ejemplo, las sillas y las estaciones de trabajo deben estar dispuestas de manera que garanticen al menos seis pies de distancia entre los clientes. Los establecimientos deben considerar mamparas divisoras adicionales u otras barreras impermeables cuando sea apropiado.
- 2.2. Si todo o parte del establecimiento de un proveedor de servicios personales ha estado vacío o inactivo durante la orden de mantenerse a salvo en casa, entonces el proveedor de servicios personales debe asegurarse de que la plomería esté funcionando y de que se enjuaguen las tuberías antes de su uso. La Comisión de Servicios Públicos (Public Utilities Commission, PUC) de San Francisco brinda orientación para el enjuague y la preparación de sistemas de agua en: <https://sfwater.org/flushingguidance>.
- 2.3. Realice las mejoras necesarias en la ventilación del establecimiento, incluido lo siguiente:
  - 2.3.1. Asegúrese de que se dé mantenimiento al sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC) y a los intercambiadores de aire, y de que funcionen correctamente. Asegúrese de que todos los filtros de aire estén alcanzando un rendimiento óptimo y de que sean reemplazados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
  - 2.3.2. Si es posible, el establecimiento del proveedor de servicios personales debe aumentar el porcentaje de aire exterior a través del sistema de HVAC, deshabilitar los controles de ventilación de control de demanda que reducen el suministro de aire en función de la temperatura o la ocupación, y aumentar la ventilación natural abriendo ventanas y puertas cuando las condiciones ambientales y los requerimientos del edificio lo permitan.
  - 2.3.3. Considere instalar limpiadores portátiles de partículas en el aire de alta eficiencia (High-Efficiency Particulate Air, HEPA), actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible, echar a andar el sistema de ventilación del edificio incluso cuando no esté ocupado para maximizar la ventilación y hacer otras



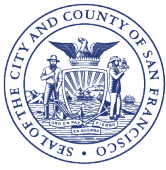
modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y de ventilación de todas las áreas de trabajo.

- 2.3.4. Si el establecimiento utiliza ventiladores de pedestal o ventiladores de montaje rígido, ajuste la dirección de los ventiladores para minimizar el aire que los ventiladores impulsan del espacio de un cliente al espacio de otro.
- 2.4. Evalúe el sitio para determinar la cantidad de personas (incluidos los clientes y el personal) que puedan caber de forma segura en cualquier momento y que garanticen un distanciamiento social adecuado según lo que exige la presente directiva y la orden de mantenerse a salvo en casa. Instruya al personal sobre los límites de capacidad y pídale que impongan los límites; por ejemplo, espaciando las citas de los clientes.
- 2.5. Elabore un plan e implemente requisitos de desinfección, que incluyan las siguientes acciones:
  - 2.5.1. Indique al personal que es responsable de mantener sus espacios de trabajo limpios y desinfectados. Cada proveedor de servicios personales debe limpiar y desinfectar adecuadamente su espacio de trabajo al final de cada turno.
  - 2.5.2. Asegúrese de que el personal tenga acceso a los suministros de limpieza para que puedan limpiar las superficies según sea necesario cuando el personal de intendencia no esté disponible.
  - 2.5.3. Limpie y desinfecte las superficies de alto contacto de áreas comunes de manera rutinaria a lo largo del día, además de lo que establezca el Protocolo de Distanciamiento Social. Las áreas comunes incluyen, entre otras, las siguientes áreas de uso común: vestíbulos, salas o áreas de descanso, entradas, pasillos, baños, vestidores, elevadores y escaleras. Limpie y desinfecte todas las superficies y dispositivos de alto contacto que se encuentran en áreas comunes, como manijas de puertas, barandales, llaves de agua, inodoros, botones de elevadores, ganchos, perchas, muebles, computadoras, teléfonos y otros dispositivos que tocan las personas durante todo el día.
  - 2.5.4. Suspenda el uso de equipos compartidos de alimentos y bebidas en las salas de descanso (incluidas las cafeteras compartidas).
  - 2.5.5. Equipe el área de recepción y todas las estaciones de trabajo con productos de saneamiento adecuados, que incluyan desinfectante para manos y toallitas desinfectantes.
  - 2.5.6. Desinfecte los mostradores de las estaciones, los carritos rodantes, los cajones, los espejos de mano, las herramientas y otras superficies entre cliente y cliente.
  - 2.5.7. Siempre que sea posible, evite limpiar los pisos barriendo o usando otros métodos que puedan dispersar patógenos en el aire. Aspire siempre que sea posible utilizando una aspiradora con un filtro HEPA. Además de esto, barra suavemente los pisos y hágalo entre cliente y cliente, y cuando haya la menor cantidad posible de gente en el área. El personal responsable de barrer o aspirar los pisos debe usar un protector facial.
- 2.6. Siempre que sea posible, prohíba que el personal comparta equipos, como teléfonos, mesas o computadoras. Cualquier mueble, herramienta o equipo que deba ser utilizado por más de una persona debe desinfectarse de manera que cumpla los requisitos



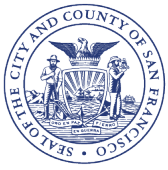
contenidos en el Protocolo de Distanciamiento Social. Si el personal debe compartir un espacio de trabajo, como por ejemplo, en turnos alternos, el lugar debe desinfectarse de manera que cumpla los requisitos contenidos en el Protocolo de Distanciamiento Social después de cada uso.

- 2.7. Si el personal o un miembro del público se niega a cumplir con la Orden de Uso de Protección Facial u otra disposición de esta directiva, el proveedor de servicios personales debe negar el servicio a la persona y solicitarle que abandone las instalaciones. Nada de esta directiva tiene la intención de alterar las obligaciones que un proveedor de servicios personales pueda tener de acuerdo con la legislación correspondiente de proporcionar al personal o al público adaptaciones razonables.
- 2.8. Implemente medidas de seguridad para los clientes, que incluyan:
  - 2.8.1. Se recomienda enfáticamente a los proveedores de servicios personales atender a los clientes únicamente con cita. Considere suspender por el momento la atención a clientes sin cita. Alterne las citas para reducir la aglomeración en la recepción y garantizar un tiempo adecuado para la limpieza y el saneamiento adecuados entre cada visita de clientes.
  - 2.8.2. Invite a los clientes a llevar y usar sus propios protectores faciales. Los proveedores de cuidado personal deben proporcionar a los clientes protectores faciales en caso de que no lo lleven, o deben negar el servicio a quienes lleguen sin un protector facial y que no estén exentos de usarlo por alguna razón de acuerdo con la Orden de Uso de Protección Facial.
  - 2.8.3. Prohíba a los clientes que lleven otras personas a su cita, con las siguientes excepciones: (1) si la persona que recibe el servicio es menor de edad, puede estar acompañada por un adulto responsable; (2) si la persona que recibe el tratamiento está discapacitada, puede estar acompañada por un proveedor de cuidado de adultos, y (3) los clientes adultos pueden llevar a sus hijos menores si no tienen otras opciones de cuidado infantil. Toda persona que entre al establecimiento debe ser revisada para detectar síntomas de COVID-19 y debe ingresar cuando se determine si la instalación ya alcanzó su límite de capacidad o no.
  - 2.8.4. Si es posible, implemente tecnología de registro virtual para garantizar que el personal sea notificado cuando llegue un cliente.
  - 2.8.5. Prohíba que los clientes se congreguen en el área de recepción o en cualquier otro lugar de la instalación. Pida a los clientes que esperen afuera en sus autos con el protector facial puesto antes de sus citas. En lugares más grandes, las áreas de recepción solo deben tener un cliente a la vez o modifique el área para un distanciamiento físico mínimo adecuado de seis pies, incluyendo quitar o bloquear sillas y sofás.
  - 2.8.6. Los proveedores de servicio no pueden atender a varios clientes a la vez (p. ej., mientras se le seca el cabello a un cliente, cortarle el cabello a otro). Se deben terminar los servicios a un cliente antes de que el mismo trabajador atienda a otro cliente.
  - 2.8.7. Elimine y prohíba el uso de muestras de productos.

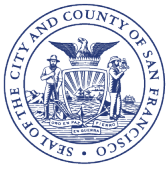


- 2.8.8. Elimine artículos portátiles con superficies que no se puedan limpiar adecuadamente, como cojines, cobijas o revistas. Considere quitar o cubrir cualquier otro artículo difícil de limpiar con el que los clientes entren en contacto.
  - 2.8.9. Tenga una silla de superficie dura y no porosa, o una canasta grande de plástico de superficie dura o una bolsa de papel para que los clientes pongan su ropa encima o dentro.
3. Sección 3. Requisitos adicionales específicos para los servicios de peluquería y barbería:
- 3.1. Los clientes deben usar mascarillas faciales que se ajusten con cintas para las orejas, para así evitar interferir con los servicios.
  - 3.2. Proporcione una bata o capa limpia para cada cliente.
  - 3.3. Si es adecuado para el servicio, solicite a los clientes que acudan a sus citas con el cabello recién lavado para minimizar el tiempo de la cita.
  - 3.4. Considere eliminar temporalmente los servicios que requieren un secado prolongado con pistola secadora de aire.
4. Sección 4. Requisitos adicionales específicos para servicios de estética, cuidado de la piel y cosmetología:
- 4.1. Las mesas o sillas de tratamiento se deben cubrir con papel de mesa de tratamiento limpio, una toalla limpia o una sábana limpia antes de cada uso. Después de usarse no sacuda la ropa sucia. Coloque los blancos usados en un receptáculo forrado con tapa que se encuentre fuera del espacio de tratamiento para minimizar la posibilidad de dispersar virus en el aire.
  - 4.2. Los proveedores de servicio personal deben usar guantes desechables en todo momento durante el servicio y mientras limpian o desinfectan los instrumentos y las superficies entre cada sesión de clientes.
  - 4.3. Antes de salir de la habitación de tratamiento, los proveedores de servicio de cuidado personal deben quitarse y tirar los guantes, aplicarse desinfectante para manos o lavarse las manos con agua y jabón, y utilizar una barrera desechable previamente preparada, como una toalla de papel o una toallita desinfectante para abrir y cerrar la puerta de la habitación de tratamiento al salir de la habitación.
  - 4.4. Cuando la cera de los tarros se esté acabando y sea necesario agregar más cera, vacíe la cera restante, y limpie y desinfecte el tarro de cera antes de volver a llenarlo con cera nueva. Los aplicadores de un solo uso deben desecharse inmediatamente después de usarlos tirándolos en un bote de basura con forro. El bote de basura debe tener tapa y estar forrado con una bolsa de plástico desechable.
5. Sección 5. Requisitos adicionales específicos para servicios de remoción de cabello con electricidad:
- 5.1. Cumpla estrictamente los requisitos de esterilización para todos los artículos, incluidas pinzas, rodillos y tapas de portaagujas. Se debe limpiar y desinfectar las unidades de limpieza ultrasónica, las pinzas y todos los recipientes, incluidas sus partes extraíbles, entre cada cliente de acuerdo con las instrucciones del fabricante.





- 5.2. Siempre que sea posible, use sondas desechables que no requieran una punta o tapa de sonda, lo que reducirá los puntos de exposición. Si no usa puntas o tapas de sonda desechables, se debe limpiar y desinfectar la punta o la tapa extraíble de la aguja de la depiladora o el soporte de la sonda después de cada cliente.
- 5.3. Las agujas usadas para electrólisis deben ser de un solo uso, desechables, preempacadas y estériles, y se deben desechar inmediatamente después de su uso en un recipiente para objetos punzantes aprobado. Los contenedores de objetos punzantes deben desecharse de acuerdo con la regulación de residuos biomédicos.
6. Sección 6. Requisitos adicionales específicos para salones de uñas:
  - 6.1. Se deben usar guantes desechables durante todo el servicio, así como cuando se realice la limpieza y la desinfección de todos los instrumentos y superficies después de cada cliente. Una vez finalizada la limpieza, quítese y deseche los guantes, y aplique un desinfectante para manos adecuado o lávese las manos con agua y jabón.
  - 6.2. Las tinas de hidromasaje para pies, y los lavabos y las tinas para pedicura deben limpiarse y desinfectarse adecuadamente después de cada cliente, incluso si se utiliza un forro de plástico desechable.
  - 6.3. Los salones de uñas deben usar suministros desechables siempre que sea posible. Cualquier suministro no desechable debe desinfectarse completamente entre cliente y cliente de acuerdo con las pautas de la Junta de Peluquería y Cosmetología de California.
  - 6.4. Todos los artículos de un solo uso, como limas de cartón para uñas, lijas para taladros y pulidoras, sandalias desechables, separadores de dedos y aplicadores, deben usarse una vez e inmediatamente deben tirarse en un bote de basura forrado con tapa.
  - 6.5. Para reducir la cantidad de puntos de contacto, prohíba a los clientes manipular las botellas de uñas de los estantes de exhibición o retire completamente el exhibidor de esmaltes de uñas. Se puede utilizar una paleta de colores si esta se limpia y desinfecta después de que la use cada cliente. Los esmaltes de uñas deben limpiarse y desinfectarse antes de volver a exhibirse.
  - 6.6. Considere si es factible instalar una división de plástico entre el trabajador y el cliente con un espacio amplio recortado donde las manos o los pies puedan deslizarse por debajo para realizar la manicura o la pedicura.
  - 6.7. Permita que solo un manicurista trabaje en cada estación y no permita que los clientes reciban varios servicios al mismo tiempo, como una manicura y una pedicura.
  - 6.8. Si se utilizan ventiladores, ya sea ventiladores de pedestal o ventiladores de montaje fijo en el salón, tome medidas para minimizar el aire que los ventiladores soplen directamente de una persona hacia otra. Si se desactivan o retiran los ventiladores, los empleadores deben estar conscientes de los posibles peligros del calor y deben tomar medidas para mitigarlos.
  - 6.9. Siempre que sea posible, los salones de uñas deben considerar mejorar la ventilación existente para que incluya las mesas de manicura con extracción local.



7. Sección 7. Requisitos adicionales específicos para los servicios de arte corporal:

- 7.1. Es obligatorio usar guantes desechables durante todo el servicio, y al realizar la limpieza y la desinfección de todos los instrumentos y superficies después de cada sesión con un cliente.
- 7.2. Suspenda los servicios de arte corporal para las áreas de la boca y la nariz. Los clientes deben tener puesta su mascarilla facial durante todo el servicio.

8. Sección 8. Requisitos adicionales específicos para servicios de masaje (local no médico):

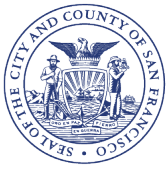
- 8.1. Solicite a los clientes que se laven las manos durante al menos 20 segundos o que usen desinfectante para manos al comienzo de cualquier tratamiento.
- 8.2. Considere hacer modificaciones en la configuración de la mesa de tratamiento para apoyar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección requeridos. Esto podría incluir el uso de cabezales faciales articulados desechables o la protección de la mesa, los calentadores de mesa, las almohadillas y otros artículos con barreras lavables como cubiertas de plástico que se puedan limpiar fácilmente o fundas de almohadas que se puedan quitar y cambiar entre cada cliente. Las barreras no sustituyen los protocolos de limpieza y desinfección.
- 8.3. Los blancos usados se deben guardar fuera de la habitación de tratamiento.
- 8.4. Considere si se ofrecerán masajes faciales u otros tratamientos en los que se coloquen las manos en la cara. Si se proporcionan dichos servicios, use guantes sin látex para esa parte del tratamiento.
- 8.5. Considere brindar los tratamientos con las manos como la última parte del servicio para minimizar la propagación de partículas de virus que pueden permanecer en las manos. Además de esto, los proveedores de servicios personales se deben lavar las manos durante al menos 20 segundos o utilizar un desinfectante para manos después de realizar tratamientos con las manos.
- 8.6. Los proveedores de servicios personales se deben lavar las manos durante al menos 20 segundos con agua y jabón, o utilizar desinfectante para manos inmediatamente después de finalizar los servicios de masaje.

**II. Algunas preguntas y respuestas sobre estos requisitos previstos**

**¿Se necesitarán guantes?**

El personal deberá usar guantes desechables como se requiere normalmente para un servicio en particular (por ejemplo, servicios químicos para el cabello, perforaciones corporales, tatuajes). El uso de guantes no es un sustituto del lavado y la desinfección regulares de las manos. De ser posible, tenga a la mano guantes sin látex para los clientes o el personal con alergias al látex.

**Soy especialista en arte corporal. ¿Podré seguir ofreciendo mi repertorio completo de servicios?**



De acuerdo con la guía estatal actual, están prohibidos los servicios que se apliquen en el área de la nariz o la boca. Los clientes que se realicen servicios de arte corporal necesitarán mantener su mascarilla facial puesta durante todo el servicio.

**Proporciono servicios de cuidado personal fuera de mi casa o en las casas de mis clientes.  
¿Podré comenzar a hacer eso de nuevo?**

Sí, si se le permitía hacer esto antes del COVID-19, podrá comenzar a operar su negocio nuevamente. Se le pedirá que cumpla con la directiva y la guía actuales.

**¿Podré realizar un servicio donde el cliente tenga que quitarse la mascarilla?**

Las actividades que implican que los clientes se quiten el protector facial tienen un riesgo mucho mayor y la próxima directiva probablemente prohibirá a los proveedores de servicios de cuidado personal ofrecer servicios que requieran que los clientes se quiten el protector facial. Dependiendo del grado de propagación comunitaria de COVID-19, los servicios que requieran que los clientes se quiten el protector facial podrán permitirse en el futuro. Si se permiten dichos servicios, o cuando se permitan, los proveedores de servicios de cuidado personal deben tomar precauciones. Consulte en la Sección 1.8 algunos de los requisitos que se están considerando para permitir que estos servicios se ofrezcan de manera más segura.

**¿Debemos aspirar o barrer el cabello?**

Se recomienda aspirar con un filtro HEPA en lugar de barrer. Si usted no cuenta con una aspiradora con filtro HEPA, considere barrer cuidadosamente durante un periodo en el que haya la menor cantidad de gente en el lugar. Considere esperar para barrer o aspirar como parte de los protocolos de desinfección entre clientes. Use una mascarilla facial y tenga cuidado al barrer para minimizar el movimiento y la propagación de partículas.

**Soy propietario de un negocio. ¿Cómo me aseguro de que el personal no esté enfermo mientras trabaja?**

Consulte la guía del Departamento de Salud Pública de San Francisco (San Francisco Department of Public Health, SFPDH) en [www.sfdcph.org/screen](http://www.sfdcph.org/screen).

**¿Qué sucede si un miembro del personal o un cliente dan positivo a COVID-19?**

Las personas pueden transmitir el virus 48 horas antes de desarrollar síntomas de COVID-19.

Consulte la guía del SFPDH "What to do if Someone at the Workplace Has COVID-19" (Qué hacer si alguien del lugar de trabajo tiene COVID-19), publicada en [www.sfdcph.org/covid19-positive-workplace](http://www.sfdcph.org/covid19-positive-workplace).

Es posible que se le solicite proporcionar al SFPDH una lista del personal y los clientes para ayudar con el seguimiento de contactos.